

San Juan de Pasto, 11 de agosto de 2020.

Señora:
DIANA ELIZABETH VILLALOBOS PEÑA
Representante Legal
DIDACTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S EN C

REF.: Contestación.

Cordial saludo,

En atención a las observaciones realizadas al proceso de convocatoria de Menor Cuantía No. 320608 "COMPRA E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS BIOSALUDABLES-BIO PARQUES Y JUEGOS CON DESTINO AL LICEO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, Y A LAS EXTENSIONES DE IPIALES, TÚQUERRES Y TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO", el comité de contratación se permite contestar su observación, bajo los siguientes términos:

1. Sobre las correcciones aritméticas presentadas dentro del anexo Propuesta Económica nos permitimos responder:
 - A. No se acepta la petición sobre la forma de revisión aritmética realizada por el comité evaluador sobre el ítem 8 – Instalación de 28 máquinas Biosaludables ya que en el numeral 7 OBJETO A CONTRATAR – pagina 7, en las columnas Cantidad y unidad de medida se especifican: "**28 - unidad**" por lo tanto no se puede aducir que se solicita una sola prestación de servicio o que no existe referencia del bien solicitado dentro de los pliegos de condiciones de la presente convocatoria, es de aclarar que la revisión aritmética a cada ítem propuesto se le aplica la siguiente formula:

**Valor total del ítem=cantidad del ítem X valor Unitario del ítem
(incluido Iva)**



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

Por lo tanto, el valor del ítem 8 – Instalación de 28 máquinas Biosaludables, según el valor total revisado y corregido que será tenido en cuenta para la suma del valor total de la propuesta de Didácticos Símbolos y Signos s en c es el siguiente:

PROPONENTE		DIDACTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S EN C			
ITEM	BIEN SOLICITADO	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO CON IVA	TOTAL CORREGIDO
8	Instalación de 28 máquinas	UNIDAD	28	\$ 5.117.000,00	\$ 143.276.000,00

Los errores aritméticos presentados en la propuesta o la mala interpretación de los pliegos de condiciones son de exclusividad del proponente; la Universidad de Nariño evalúa todas las ofertas económicas bajo los mismos parámetros por lo tanto no se acepta que se evalúe el ítem 8 – instalación de 28 máquinas Biosaludables como una sola unidad.

- B. No se acepta la petición sobre la forma de revisión aritmética realizada por el comité evaluador sobre el ítem 11 – Instalación de oruga metálica y juego infantil (1) resbaladero y (2) columpios ya que en el numeral 7 OBJETO A CONTRATAR – pagina 10, en las columnas Cantidad y unidad de medida se especifican: “**2 - unidad**” por lo tanto no se puede aducir que se solicita una sola prestación de servicio o que no existe referencia del bien solicitado dentro de los pliegos de condiciones de la presente convocatoria, es de aclarar que la revisión aritmética a cada ítem propuesto se le aplica la siguiente formula:

Valor total del ítem=cantidad del ítem X valor Unitario del ítem (incluido Iva)

Por lo tanto, el valor del ítem 11 – Instalación de oruga metálica y juego infantil (1) resbaladero y (2) columpios, según el valor total revisado y corregido que será tenido en cuenta para la suma del valor total de la propuesta de Didácticos Símbolos y Signos s en c es el siguiente:



PROPONENTE		DIDACTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S EN C			
ITEM	BIEN SOLICITADO	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO CON IVA	V/TOTAL CORREGIDO
11	Instalación de oruga metálica y Juego infantil (1 resbaladero y 2 columpios)	UNIDAD	2	\$ 2.023.000,00	\$ 4.046.000,00

Los errores aritméticos presentados en la propuesta o la mala interpretación de los pliegos de condiciones son de exclusividad del proponente; la Universidad de Nariño evalúa todas las ofertas económicas bajo los mismos parámetros por lo tanto no se acepta que se evalúe el ítem 11 – Instalación de oruga metálica y juego infantil (1) resbaladero y (2) columpios como una sola unidad.

C. En el ítem 16 – Bancas en Concreto, se realizó la corrección aritmética por parte del comité evaluador como se muestra en la siguiente tabla:

PROPONENTE		DIDACTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S EN C			
ITEM	BIEN SOLICITADO	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO CON IVA	V/TOTAL CORREGIDO
16	Bancas en Concreto	UNIDAD	3	\$ 470.833,00	\$ 1.412.499,00

Por lo tanto, el valor que se tendrá en cuenta en la sumatoria de la propuesta económica será de \$1.412.499 y no de \$1.412.500 como se presentó en el anexo propuesta económica por parte del proponente.

- No se acepta, la petición de tener en cuenta solo el valor total de cada ítem, ya en el numeral 18.1 se expresa a literalidad o siguiente, *“Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el Anexo – Propuesta Económica. El precio ofrecido en la propuesta*



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado el valor de cada ítem, valor total y el IVA. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.”, teniendo en cuenta lo antes referenciado se evidencia:

- a. Que el proponente debe presentar el anexo “propuesta económica” el cual se encuentra subido en la pagina web de la Universidad de Nariño y en SECOP, desde el inicio de la presente convocatoria, donde se especifica que se debe incluir los precios unitarios y Valores totales
- b. Que el proponente debe indicar el valor de cada ítem.
- c. Que el proponente debe indicar el valor total de cada ítem
- d. Que el proponente debe indicar el valor del Iva por separado en cada ítem, de no hacerlo se dará por entendido que en el valor ofertado está incluido el respectivo impuesto

Los errores aritméticos presentados en la propuesta o la mala interpretación de los pliegos de condiciones son de exclusividad del proponente; la Universidad de Nariño evalúa todas las ofertas económicas bajo los mismos parámetros por lo tanto no se acepta dentro de la parte de la revisión y corrección aritmética que se realiza a las propuesta económicas omitir el resultado de las fórmulas aplicadas para determinar el valor total de cada ítem, yendo en contravía de la transparencia e igualdad de condiciones a todos los proponentes que ofertaron en la presente convocatoria.

En concordancia con lo anterior, la Universidad de Nariño, dentro del pliego de condiciones de menor cuantía No. 320608 de 2020 concertó de forma expresa en el inciso 2 numeral 16.3.1. **ANEXOS OBLIGATORIOS:** *La propuesta económica es un requisito de asignación de puntaje que no es objeto de subsanación, si no se aporta de forma correcta como lo indicado en las condiciones se rechazará la oferta.” De ese modo, es dable y lógico concluir que si un proponente, en el marco de la convocatoria pública de menor*



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

cuantía No. 320608 de 2020, presentó una propuesta superando el presupuesto oficial esta iba a ser rechazada como fue el caso de la compañía de usted representa, si se tiene en cuenta que el presupuesto oficial de la mentada convocatoria es **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$125.233.316,66)** y la propuesta que **DIDÁCTICOS SÍMBOLOS Y SIGNOS S EN C.** presentó, una vez realizadas las respectivas correcciones, es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 258.419.649).**

Dicho lo anterior, su primera petición será rechazada y la propuesta económica presentada por **DIDÁCTICOS SÍMBOLOS Y SIGNOS S EN C.** no será tenida en cuenta por la Universidad de Nariño en el presente proceso, de conformidad a lo anteriormente expuesto.

3. Respecto a su segunda petición la fecha, hora y correo electrónico al cual ACTIVA T S.A.S. envió su propuesta será relacionado mediante documento anexo a la presente respuesta. La copia de la propuesta económica de ACTIVA T S.A.S. se enviará a su correo a través de la dirección electrónica de la convocatoria de menor cuantía 320608, el cual fue referenciado a plenitud en los pliegos de condiciones.

Atentamente, el comité técnico

PARA LO JURÍDICO:

JOSÉ MANUEL BENAVIDES RICAURTE

Profesional Jurídico
Departamento de Contratación
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

DIEGO LOPEZ PEÑA

Contratista
Departamento de Contratación
UNIVERSIDAD DE NARIÑO



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

PARA LO TÉCNICO

JUAN MAURICIO URBANO
Arquitecto
Departamento de Contratación
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

DAVID BUCHELLI
Arquitecto
Fondo de Construcciones
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

PRESENTACIÓN DE OFERTA CONVOCATORIA No 320608

Coordinacion ACTIVA-T <coactiva.tsas@gmail.com>

Mié 15/07/2020 9:35

Para: Convocatoria Bioparques <convocatoriamentorcuantia320608@udenar.edu.co>

■ 1 archivos adjuntos (8 MB)

Propuesta Convocatoria Pública No. 320608 de 2020..pdf;

Señores

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Pasto (N).

REF.: Convocatoria Pública No. 320608 de 2020.

OBJ.: "COMPRA E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS BIOSALUDABLES-BIO PARQUES Y JUEGOS CON DESTINO AL LICEO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, Y A LAS EXTENSIONES DE IPIALES, TÚQUERRES Y TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO."

Asunto.: Presentación de la oferta,

Cordial Saludo,

A continuación adjuntamos la propuesta del oferente ACTIVA T SAS, identificado con NIT 900.335.915-7 cuyo representante legal es la señora LUZ AMANDA CASALLAS GUEVARA identificada con cedula de ciudadanía No 21.148.149 expedida en Villapinzón.

Cordialmente,

--

SARA MURCIA
ASISTENTE DE GERENCIA
ACTIVA T SAS
TEL. 304 213 9832